AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de servicio por procedimiento abierto simplificado
Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente

Zerbitzuen prozedura ireki sinplifikatu bidezko kontratazioa
Espedientea onesteko Alkate-dekretua

4626/2023 CON17I0I1

Código de validación/*Balidazio kodea*
4L5M6C1S006I3S2H1081

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
Fecha 26-09-2023
Número AYT/3140/2023

SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Servicio de asistencia técnica para el seguimiento y supervisión del estado de conservación de los taludes y sus medidas de contención del municipio de Ermua/*Ermuko udalerriko ezponden kontserbazio egoeraren jarraipena eta ikuskapena egiteko laguntza teknikoko zerbitzua*	
Responsable/*Arduraduna* JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA	Área/*Alorra* Urbanismo y Sostenibilidad */Hirigintza eta jasangarritasuna*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 4 años */4 urte*	Presupuesto/*Aurrekontua* 18.000,00 € /año (IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 1511.227.07	

Ha sido incoado por Decreto de la Alcaldía 2863/2023, de 07 de septiembre de 2023, expediente de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, de "Servicio de asistencia técnica para el seguimiento y supervisión del estado de conservación de los taludes y sus medidas de contención, del municipio de Ermua" con base en el Informe de justificación de contrato de fecha 05 de septiembre de 2023 suscrito por la arquitecto Julene Malaxechebarria Mediavilla.

El presupuesto de la presente licitación asciende a 14.876,03 € (catorce mil ochocientos setenta y seis euros tres céntimos), más 21% de IVA 3.123,97 € (tres mil ciento veintitrés euros noventa y siete céntimos) por lo que el importe total anual asciende a la cantidad de 18.000,00 € (dieciocho mil euros)

El plazo de ejecución es de cuatro años.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y Cuadro de Características.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de asistencia técnica para el seguimiento y supervisión del estado de conservación de los taludes y sus medidas de contención, del municipio de Ermua" así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

El procedimiento de tramitación será abierto simplificado al amparo de lo previsto en el artículo 159 LCSP, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho

de que todo empresario puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria 1511.227.07 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Anunciar la licitación en el perfil de contratante.

Fdo./Sin.:
Alcalde/Alkatea
Juan Carlos Abascal Candás
26-09-2023 14:50